CAMPUS RURAL 2025

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	CIT de Teruel
CIF	G56729791
Persona de contacto	Sara Anés Sanz
Correo Electrónico de contacto	ecosistema@citdeteruel.org
Teléfono de contacto	605807280
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	Asociación
Breve descripción de ámbito de actividad	Centro de Innovación Territorial de la provincia de
	Teruel.
	Conectamos personas, ideas y oportunidades para afrontar el reto demográfico en la provincia de Teruel, desde la dinamización del ecosistema y los proyectos de innovación con impacto social

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 (una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)

Título de la práctica	Comunicación creativa: producción audiovisual
Descripción de las tareas	 Creación de contenido digital (vídeo, imagen, texto) para redes sociales o medios locales. Desarrollo de narrativas sobre la identidad rural: entrevistas, documentales breves o blogs.
	Dinamización de eventos culturales y actividades participativas.
Municipio de realización	A elegir espacio CIT de la provincia de Teruel: Oliete, Alcañiz, Mora de Rubielos…
Provincia	Teruel
Nº meses duración de la práctica	3-5 meses
Horas semanales	30 horas (puede variar según universidad)
Perfil de estudiante requerido	Estudiantes de grados en Comunicación Audiovisual, Publicidad y RRPP, Bellas Artes, Filología, o similares.
Nombre y apellidos del tutor/a	Sara Anés Sanz
Email del tutor/a	ecosistema@citdeteruel.org
Teléfono del tutor/a	605807280
¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	NO
Comentarios adicionales	Buscamos jóvenes entusiastas, dinámicos y con ganas de aportar valor al entorno rural.













COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico (consultable aquí) o al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.